

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DENOMINADO “IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS  
RELACIONADAS CON LA OFIMÁTICA, EN LA MODALIDAD ONLINE,  
PREVISTAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL  
DEL CABILDO DE GRAN CANARIA 2023/2024.”**

|                               |                                                                                                                                     |        |            |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw==                                                                                                            | Fecha  | 26/06/2023 |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |                                                                                       |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia                                            |        |            |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw=<br>=                                                       | Página | 1/8        |                                                                                       |

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA OFIMÁTICA, EN LA MODALIDAD ONLINE, PREVISTAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA 2023/2024.”**

**1.- OBJETO.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular las condiciones por las que se registrará la contratación de personal externo cualificado, que deberá llevar a cabo la organización e impartición en la modalidad online de diferentes acciones formativas relacionadas con la ofimática, en concreto Word y Excel en su versión 2016, incluidas en el Plan de Formación del Cabildo de Gran Canaria para los años 2023-2024.

Las diferentes acciones formativas propuestas en este pliego se consideran necesarias para hacer frente a la necesidad de dotar al personal del Cabildo de Gran Canaria de los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus labores diarias en la función pública, en las que se ven implicadas diferentes herramientas y aplicaciones de ofimática, así como a efectos de su reciclaje formativo.

Las cláusulas recogidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas serán de obligado cumplimiento para las empresas licitadoras, las cuales se comprometen a ejecutar el contrato con estricta sujeción a la oferta presentada en caso de resultar adjudicatarios.

**2.- ALCANCE DE LA OFERTA, DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO DE LA FORMACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP), resulta necesaria la tramitación de un contrato administrativo consistente en el servicio de **“IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS RELACIONADAS CON LA OFIMÁTICA, EN LA MODALIDAD ONLINE, PREVISTAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA 2023/2024.”**

Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

-Mejorar la calidad del trabajo y, en consecuencia, el servicio público, así como difundir entre la plantilla del Cabildo de Gran Canaria una actitud favorable hacia el aprendizaje.

|                               |                                                                                                                                     |  |        |            |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw==                                                                                                            |  | Fecha  | 26/06/2023 |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |  |        |            |                                                                                       |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia                                            |  |        |            |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw=<br>=                                                       |  | Página | 2/8        |                                                                                       |

- Lograr una Administración eficaz y eficiente a través del buen uso de las herramientas ofimáticas implicadas en las labores diarias.

- El desarrollo y aprovechamiento de las capacidades profesionales en tanto que las acciones formativas sobre las que versa el presente pliego son de uso indispensable en la Administración Pública y es necesario que el personal del Cabildo de Gran Canaria tenga unos conocimientos mínimos para desempeñar de manera productiva y efectiva sus funciones.

El Cabildo de Gran Canaria, en relación con lo anterior, realizará las acciones formativas en la modalidad online, las cuales versarán sobre los paquetes de Word y Excel 2016 en sus niveles básico, intermedio y avanzado.

Cada edición de las acciones formativas arriba mencionadas constará de 30 alumnos y de 30 horas lectivas.

El contenido a impartir de las acciones formativas será seleccionado, definido y distribuido por los diferentes licitadores en la descripción de sus ofertas, que deberá tener unidades didácticas con detalle individual de objetivos de aprendizaje, programa de contenidos, actividades y otros recursos disponibles.

El Cabildo de Gran Canaria seleccionará la plataforma virtual que ha de utilizarse, bien la propuesta por la empresa adjudicataria o bien a través del aula virtual del Cabildo de Gran Canaria, que se corresponde con la versión Moodle 3.11.7+. En caso de ser seleccionada esta última plataforma, las acciones formativas han de ser compatibles con las características de la misma y con la versión Moodle anteriormente mencionada o versiones superiores. Por otro lado, en caso de ser seleccionada la plataforma virtual de la empresa adjudicataria, será esta misma quien deberá garantizar el soporte técnico en caso de incidencias y/o consultas sobre su plataforma.

Con el uso de la plataforma virtual la empresa adjudicataria garantizará:

- Un aprendizaje dinámico, debido a la incorporación de diversos materiales didácticos tales como videos, presentaciones o similares.
- Comunicación fluida entre el alumnado y el profesorado a través de las diferentes opciones de comunicación que incorporan las plataformas virtuales.
- Asentar y enriquecer conocimientos debido a la posibilidad que tiene el alumnado de establecer consultas y debates entre ellos mismos en el foro disponible en la plataforma.
- Método de evaluación real y efectivo, tanto en la vertiente teórica como práctica, debido a la posibilidad que aportan las plataformas virtuales de realizar dinámicas prácticas.

Con objeto de verificar el buen desarrollo de los trabajos a realizar, y que efectivamente se cumple con lo presentado en la oferta, el Cabildo de Gran Canaria estará en constante comunicación con la empresa adjudicataria y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos.

|                               |                                                                                                                                     |        |            |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw==                                                                                                            | Fecha  | 26/06/2023 |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |                                                                                       |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia                                            |        |            |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw=<br>=                                                       | Página | 3/8        |                                                                                       |

## 2.1 METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y TUTORIZACIÓN.

Todas las acciones previstas serán en la modalidad online tutorizada, esto es, una modalidad de formación a distancia en la que se utilizan dispositivos electrónicos basados en las TICs para el diseño y el desarrollo de la formación. El aprendizaje se realiza utilizando las potencialidades de la tecnología, y el alumnado puede aprender interaccionando con los materiales digitales, con lo/as compañero/as, así como con sus tutores/as.

El alumnado debe poder adquirir sus conocimientos de forma autónoma, de manera que puedan seguir los cursos al ritmo marcado por el profesorado.

La empresa adjudicataria debe ofrecer un servicio de tutorización dinamizado para que los alumnos expongan sus dudas y sean revisadas sus actividades prácticas, a la vez que proactivo mediante el apoyo al alumnado desde el inicio del curso hasta su total realización.

La Plataforma estará disponible una vez finalizada la acción formativa el tiempo necesario para atender las incidencias que pudieran plantearse por el alumnado o por el Cabildo de Gran Canaria y siempre como mínimo, durante un periodo de 30 días desde la finalización de la acción formativa en concreto.

El alumnado realizará las unidades secuencialmente, es decir, que para pasar a la unidad siguiente antes debe haber visualizado todos los contenidos y haber realizado las dinámicas propuestas por el profesorado disponibles en la plataforma virtual. De este modo, se realizará al menos una prueba de evaluación que constate que el alumnado ha adquirido los conocimientos del curso en cuestión, quedando esta prueba registrada en el expediente individual de los participantes.

## 2.2 INSCRIPCIONES Y MATRICULACIÓN.

El servicio de Formación y Prevención se encargará de la selección del alumnado que realizará las acciones formativas indicadas en el presente pliego.

En el caso de ser seleccionada la plataforma virtual de la empresa adjudicataria para impartir los cursos, será esta quien realizará las labores administrativas de gestión del alumnado (proceso de matriculación, posibles bajas y nuevas altas) así como del seguimiento del progreso de los mismos.

## 3.- CONDICIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa cumplirá con los siguientes requisitos durante la prestación del servicio:

- Impartición de las acciones formativas objeto de este contrato, a elección del Cabildo de Gran Canaria.
- Puesta en marcha de la acción formativa en un plazo máximo de 30 días, tras la solicitud por parte del servicio competente en materia de formación.

|                               |                                                                                                                                     |  |        |            |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw==                                                                                                            |  | Fecha  | 26/06/2023 |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |  |        |            |                                                                                       |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia                                            |  |        |            |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw=<br>=                                                       |  | Página | 4/8        |                                                                                       |

- La versión Microsoft Office objeto de los cursos de este contrato será la correspondiente al año 2016.
- Experiencia docente probada de al menos 2 años en la impartición de las acciones formativas objeto del presente contrato y que el profesorado posea una metodología didáctica interactiva con el alumnado y una estrategia de aprendizaje eficaz para transmitir los conocimientos de manera efectiva.
- Resolución de dudas y consultas en un plazo de 48 horas.
- Plataforma que permita la realización de la acción formativa al alumnado sin la necesidad de tener instalada en sus equipos informáticos una licencia de los programas objeto del presente contrato. Así mismo, esta plataforma debe ser compatible con los navegadores más utilizados.
- En caso de ser necesario, el plazo de sustitución del profesorado debe ser máximo de 48 horas, por otro profesional de similar cualificación técnica o experiencia profesional, comunicándolo previamente al Cabildo de Gran Canaria.
- Posibilidad de emisión de informes Ad-hoc solicitados por el Servicio de Formación y Prevención del Cabildo de Gran Canaria, atendiendo a necesidades especiales o puntuales.
- Seguimiento diario de la formación, dando respuesta a la casuística que se pueda plantear, tales como consultas realizadas a través de la plataforma o el control de los materiales y renovación de contenidos.
- Se deberá realizar una encuesta de valoración a la finalización de cada acción formativa previamente acordada con el Cabildo de Gran Canaria, que versará necesariamente sobre la idoneidad de su contenido, la organización en unidades didácticas, la suficiencia de las prácticas realizadas, la calidad de la tutorización donde se incluyan entre otros aspectos el tiempo empleado por los tutores en la resolución de dudas y en la corrección de actividades, así como las herramientas usadas para impartir los conocimientos.
- La empresa adjudicataria deberá hacer entrega al Servicio de Formación y Prevención en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde la finalización de la acción formativa, de un informe final de aptitud firmado y sellado por el adjudicatario donde conste el alumnado apto y no apto, valoración docente, resultados de las encuestas de valoración realizadas, pruebas de evaluación realizadas y observaciones e incidencias. En caso de detectar incidencias el Cabildo de Gran Canaria podrá proponer un plan de mejora para paliar las mismas en futuras ediciones.

#### **4.- PLAN O PROGRAMA DE FORMACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR.**

El Cabildo de Gran Canaria estima una realización de 5 acciones formativas por año de duración del contrato.

El calendario de las acciones formativas será determinado por el Cabildo de Gran Canaria. Así mismo, esta entidad se reserva la potestad de modificar las fechas inicialmente previstas por causas sobrevenidas o de índole organizativa.

|                               |                                                                                                                                     |  |        |            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 01w0LIpHC+3xXF1B15XXCw==                                                                                                            |  | Fecha  | 26/06/2023 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |  |        |            |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia                                            |  |        |            |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01w0LIpHC+3xXF1B15XXCw=<br>=                                                       |  | Página | 5/8        |



## 5.- EL PRECIO.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación del contrato se ha establecido un precio máximo de 3.600 € (TRES MIL SEISCIENTOS EUROS) por acción formativa efectivamente realizada, comprendiendo un total de 30 horas lectivas y un número de 30 participantes, todo esto sujeto a un 7% de IGIC.

Existiendo una estimación del número de cursos a impartir para las diferentes anualidades, la cual se contienen en la cláusula cuarta de este pliego, se estipula que el **presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 38.520 €** (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS) y que el **valor estimado** del mismo es de **54.000 €** (CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS).

El precio del contrato incluye la gestión, despliegue y autorización de las acciones formativas, manuales y cualquier otro gasto generado en la ejecución del proyecto.

## 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá una duración de carácter plurianual, ya que sus efectos serán extensivos a las anualidades 2023,2024 y 2025. Además, se contempla la posibilidad de prorrogarlo durante el año 2026 en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP

El plazo de inicio de la ejecución del contrato será de 30 días a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación del presente contrato.

## 7. -MEDIOS TÉCNICOS ADSCRITOS AL CONTRATO.

Para la correcta impartición de las acciones formativas, el ofertante aportará los medios audiovisuales necesarios, la documentación formativa y los medios técnicos para impartir la formación requerida y estarán desarrollados en una metodología 100% online.

Las acciones formativas tendrán contenidos intuitivos, didácticos, interactivos y visuales.

Se deberá facilitar el acceso al alumnado a la plataforma virtual mediante un usuario nominativo y contraseña que permita ver los contenidos de los cursos y el entorno de aprendizaje.

La entidad adjudicataria deberá ostentar la propiedad intelectual de los contenidos de las acciones a impartir, haciéndose responsable de las indemnizaciones que procedan respecto de los autores, así como del daño que pueda ocasionar a la imagen corporativa del Cabildo de Gran Canaria.

|                               |                                                                                                                                     |  |        |            |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw==                                                                                                            |  | Fecha  | 26/06/2023 |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |  |        |            |                                                                                       |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia                                            |  |        |            |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw=<br>=                                                       |  | Página | 6/8        |                                                                                       |

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria del presente contrato deberá cumplir, bajo su responsabilidad, las medidas exigidas en la legislación vigente sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, necesarias para garantizar en todo momento la seguridad de los datos a los que tenga acceso.

En cualquier caso, los datos referidos al alumnado que el Cabildo de Gran Canaria ponga a disposición de la empresa adjudicataria sólo podrán ser utilizados para la gestión de los cursos objeto de este contrato.

## 9.- LABORES DE COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN.

La empresa contratada deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.
- Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

## 10.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA.

- Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
- La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio

|                               |                                                                                                                                     |        |            |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | 01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw==                                                                                                            | Fecha  | 26/06/2023 |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |                                                                                       |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia                                            |        |            |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01w0LIpHC+3xxF1B15XXCw=<br>=                                                       | Página | 7/8        |                                                                                       |

de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. La empresa contratada velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
4. En el caso de que la empresa contratada incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratada deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA  
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (en funciones)**  
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 31-07-2019)

**Margarita González Cubas**

|                               |                                                                                                                                     |  |        |            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | o1w0LIpHC+3xxF1B15XXCw==                                                                                                            |  | Fecha  | 26/06/2023 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |  |        |            |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia                                            |  |        |            |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/o1w0LIpHC+3xxF1B15XXCw=<br>=                                                       |  | Página | 8/8        |

